

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1			
EXPEDIENTE:	OBR2006132	E.T.A.P. EN VALDETORRES	
TÉRMINO MUNICIPAL:	613800	VALDETORRES	(BADAJOZ)
Finca	1/0	Propietario	CIDONCHA DIAZ, MANUEL
	Polígono/Parcela		
	7 / 40 B	Lugar Citación	AYUNTAMIENTO
		Fecha	19/01/2007
		Hora	10:30

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Estación depuradora de aguas residuales de Medellín”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Estacion depuradora de aguas residuales de Medellín”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N° 1

EXPEDIENTE: OBR2006144

EDAR EN MEDELLIN

TÉRMINO MUNICIPAL: 608000

MEDELLIN

(BADAJOZ)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
3/0	8 / 103	CONFED. HIDROGRÁFICA DEL, GUADIANA	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00
1/0	8 / 47 A	EXCMO AYTO DE LA VILLA DE, MEDELLIN	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00
2/0	8 / 48 A	EXCMO AYTO DE LA VILLA DE, MEDELLIN	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00
4/0	508 / 3	HERRERO VELARDE, JOSÉ ANTONIO	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00
5/0	508 / 4	LIVIANO GARCIA, FIDEL	AYUNTAMIENTO	23/01/2007	10:00

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Nuevo puente sobre el río Guadiana en la EX-351, de la N-430 a Villanueva de la Serena”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO